

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13/2016 CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Sumario

I.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.....	2
II.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, como consecuencia de la extinción de la Gerencia Municipal de Urbanismo y consiguiente incorporación de sus funcionarios al Ayuntamiento de Teruel. Expediente n.º 274/2016.....	3
III.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino al proyecto de “Rehabilitación de los Alfares De los Hermanos Górriz en el municipio de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.194/2016.....	43
IV.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino al proyecto de “Carril bici de conexión ensanche – Centro Histórico, Fase 1. Plaza de la Constitución – Fuente Torán, en el municipio de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.195/2016.....	45
V.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino a “Redacción de proyectos estratégicos en la ciudad de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.196/2016.....	46
VI.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino al proyecto de “Reparación y acondicionamiento del Puente de la Equivocación en el municipio de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.197/2016.....	47
VII.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino al proyecto de “Acondicionamiento y señalización de vestigios de la batalla de Teruel en el municipio de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.198/2016.....	49
VIII.- Aceptación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, con destino al proyecto de “Islas verdes en calle Ollerías del Calvario en el municipio de Teruel”. Fondo de Inversiones de Teruel 2016. Expediente n.º 1.199/2016.....	50
IX.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores. Expediente n.º 1.235/2016.....	52

ASISTENTES

Ilma. Sra. Alcaldesa.....	D ^a . Emma Buj Sánchez
Sr. Primer Tte. de Alcalde.....	D. Jesús Fuertes Jarque
Sr. Segundo Tte. Alcalde.....	D. José Luis Torán Pons
Sra. Tercera Tte. Alcalde.....	D ^a . Rocío Feliz de Vargas Pérez
Sr. Cuarto Tte. Alcalde.....	D. Juan Carlos Cruzado Punter
Sres. Concejales.....	D. Javier Domingo Navarro D. José Manuel Valmaña Villarroya D ^a . M ^a Carmen Muñoz Calvo D. José Ramón Morro García D ^a . M ^a Covadonga Bejarano Barrena D. José Samuel Morón Sáez D ^a . Raquel Valenzuela Suárez D. Miguel Ángel Torres Marchán D ^a . Ana Isabel Gimeno Pérez D. José Carlos Torralba Allué D ^a . Carmen Tortajada Andrés D. Julio Esteban Igual D. Joaquín Tomás Mínguez D. Ramón Fuertes Ortiz D ^a . Loreto Camañes Edo D. Francisco Martín Fernández
Sr. Secretario General	D. Ricardo Mongay Lancina
Sra. Interventora Acctal.....	D ^a . M ^a . Pilar Manzano Sánchez

En la Ciudad de Teruel, siendo las 9,30 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES

I.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar urgente la presente sesión.

Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad

II.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL, COMO CONSECUENCIA DE LA EXTINCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y CONSIGUIENTE INCORPORACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS AL AYUNTAMIENTO DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 274/2016.

El Sr. Secretario General da cuenta del dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad.

A continuación, D^a Loreto Camañes, Ciudadanos, justifica la abstención de su grupo político en el presente asunto. El informe propuesta emitido por la Secretaría General es muy extenso, y coinciden con lo expuesto en el mismo prácticamente en su totalidad. Tan sólo hay un punto en el que no están de acuerdo, y es la forma de provisión del puesto de Director del Área de Urbanismo, por el procedimiento de libre designación. Aunque es perfectamente legal, consideran más adecuado que se cubra este puesto por el sistema de concurso de méritos entre los funcionarios del Ayuntamiento. También se ha manifestado en este mismo sentido la Junta de Personal del Ayuntamiento de Teruel. Solicita a la Concejalía de Personal, que si este sistema de provisión es hoy aprobado por el Pleno, se dé oportuna información a los Concejales sobre la valoración objetiva de los diferentes candidatos que opten por el puesto de Director del Área de Urbanismo. Desde Ciudadanos, siembre vamos a defender los principios de mérito y capacidad, atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia, publicidad y libre concurrencia.

D. Julio Esteban, PAR, anuncia la abstención de su grupo político municipal. Tras la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la integración de su estructura y diferentes unidades en la organización municipal no ha sido la adecuada. Se ha creado la figura del Director, pero no se organiza conjuntamente toda el Área. El Director de Área debe tener como objetivo prioritario el solucionar los problemas que afronta esta área a día de hoy. Recuerda también que en la Mesa de Negociación los representantes de los funcionarios mostraron igualmente reparos sobre esta organización municipal, y apenas fueron atendidas sus reclamaciones. Calificaron este proceso de “claramente mejorable”, y apostaron por establecer en primer lugar la adecuada organización administrativa y sólo después crear la figura del Director, para evitar “duplicidades y conflictos existentes en el día a día de las diferentes unidades”.

D^a. Anabel Gimeno, Ganar Teruel, califica el informe propuesta de la Secretaría General de convincente. Aunque en primer lugar tuvieron reparos sobre la provisión del puesto por libre designación, entienden que ofrece unas posibilidades más acordes con las habilidades de liderazgo necesarias para este trabajo. En todo caso, esperan que el proceso sea transparente, y puedan tener acceso a la valoración objetiva de los diferentes aspirantes.

D. José Ramón Morro, PSOE, entiende que el informe propuesta del expediente es

impecable. La forma de provisión elegida, dada la responsabilidad que conlleva el puesto, y los retos que debe asumir, considera que es apropiada.

D. Jesús Fuertes, Concejal Delegado del Servicio de Personal, recuerda que en Comisión Informativa se dio cumplida explicación del presente expediente. Había tres formas posibles de provisión de la plaza de Director del Área, Libre Designación, Concurso de Méritos o por personal eventual. Esta última opción no fue contemplada y la elección de la libre designación tiene que ver con la responsabilidad y el perfil concreto del puesto de trabajo. La selección se hará entre funcionarios de la casa y atendiendo a criterios objetivos, en un proceso transparente. Hoy el Pleno acuerda la incorporación del personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la creación de la plaza de Director del Área. La organización de las estructuras municipales se abordará en la nueva Relación de Puestos de Trabajo que se elaborará de manera inmediata. Insiste en que la forma de provisión por libre designación es un hecho puntual y que el Equipo de Gobierno es especialmente prudente con la selección de personal del Ayuntamiento, prueba de ello es que tan sólo el personal del Departamento de Alcaldía ha sido provisto por el sistema de libre designación. En el ánimo de todos está que las Unidades Administrativas mejoren su funcionamiento, y la organización futura del Área será elaborada con la participación de los representantes de los trabajadores. Este acuerdo de incorporación del personal de la Gerencia es fruto de un expediente administrativo muy elaborado, en el que se ha dado audiencia a los trabajadores afectados, y de los que tan sólo uno de ellos ha presentado reparos al mismo. El proceso ha sido objetivo y transparente.

D^a. Loreto Camañes, Ciudadanos, insiste en que la provisión de la plaza de Director de Área por concurso de méritos, sería mucho más transparente y objetiva. Ello no implica en absoluto que se dude de la política de personal que está desarrollando el Equipo de Gobierno.

D^a. Emma Buj Sánchez, recuerda que el Ayuntamiento de Teruel, en estos momentos, se rige por una Relación de Puestos de Trabajo elaborada en el año 2006 y que contó con el voto contrario de todos los sindicatos, y con su impugnación judicial. Nuestro compromiso es elaborar una nueva Relación de Puestos de Trabajo que soluciones los problemas organizativos que plantea nuestro Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 17 votos a favor (PP, PSOE, Ganar Teruel, CHA) y 4 abstenciones (PAR, Ciudadanos), aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, sesión de 15 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“...//... **Segundo.-** Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Teruel, incorporando a la misma los siguientes puestos de trabajo, correspondientes a los funcionarios que desempeñaban sus servicios en el extinguido organismo autónomo “Gerencia Municipal de Urbanismo”:

- Número 2.221: Director del Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente.
- Números 2.222 a 2.224: Jefaturas de los Departamentos de Planeamiento y Gestión,

- Licencias y Control Urbanístico.
- Números 2.225 y 2.226: Arquitectos Técnicos.
 - Número 2.227: Ingeniero Técnico.
 - Números 2.228 a 2.230: Administrativos.
 - Números 2.232 a 2.234: Arquitectos.
 - Número 2.235: Director del Servicio Técnico de Urbanismo.
 - Números 2.294 a 2.299: Auxiliares Administrativos.

Tercero.- Declarar la reposición a disponible de parte del crédito declarado no disponible por acuerdo del pleno municipal, adoptado en la sesión celebrada el día 25 de enero de 2016, en el importe de 33.908,27 euros.

Cuarto.- Proceder a la notificación y publicación de la relación de puestos de trabajo aprobada, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en la página web del Ayuntamiento de Teruel, Portal de Transparencia, Transparencia Política e Institucional, Organización administrativa, Organigrama municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, al Presidente del Comité de Empresa y Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación, Gabinete de Alcaldía, Intervención General Municipal y Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad.”

Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local

III.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO AL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DE LOS ALFARES DE LOS HERMANOS GÓRRIZ EN EL MUNICIPIO DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.194/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12953, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

Proyecto de “Rehabilitación de los Alfares de los Hermanos Górriz en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N.º 16/041-001.
IMPORTE: 400.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel

CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”*.

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe favorable por parte de la Unidad de Infraestructuras.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la siguiente subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016.

Proyecto de “Rehabilitación de los Alfares de los Hermanos Górriz en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N° 16/041-001.
IMPORTE: 400.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Concejales Delegados, a los efectos procedentes.”

IV.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO AL PROYECTO DE “CARRIL BICI DE CONEXIÓN ENSANCHE – CENTRO HISTÓRICO, FASE 1. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN – FUENTE TORÁN, EN EL MUNICIPIO DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.195/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12955, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

Proyecto de “Carril Bici de conexión Ensanche-Centro Histórico, Fase 1. Plaza de la Constitución-Fuente Torán”.

EXPEDIENTE N° 16/041-002.
IMPORTE: 136.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”.*

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe favorable por parte de la Unidad de Infraestructuras.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la siguiente subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016.

Proyecto de “Carril Bici de conexión Ensanche-Centro Histórico, Fase 1. Plaza de la Constitución-Fuente Torán”.

EXPEDIENTE N° 16/041-002.
IMPORTE: 136.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Conceales Delegados, a los efectos procedentes.

V.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO A “REDACCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA CIUDAD DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.196/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12966, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

“Redacción de proyectos estratégicos en la ciudad de Teruel”.

EXPEDIENTE N.º 16/041-003.
IMPORTE: 125.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N.º P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”.*

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, se emite informe por parte de la Unidad de Infraestructuras, en el que se señala que no tiene conocimiento sobre proyecto alguno que coincida con esta denominación. Esto es así porque dicha subvención va destinada a la redacción de varios proyectos pendientes de definir.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la siguiente subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016.

“Redacción de proyectos estratégicos en la ciudad de Teruel”

EXPEDIENTE N.º 16/041-003.
IMPORTE: 125.000 euros.

BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Concejales Delegados, a los efectos procedentes.

VI.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO AL PROYECTO DE “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE DE LA EQUIVOCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.197/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12963, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

Proyecto de “Reparación y acondicionamiento del Puente de la Equivocación, en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N° 16/041-004.
IMPORTE: 325.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”.*

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe favorable por parte de la Unidad de Infraestructuras, condicionado a la obtención de las correspondientes

autorizaciones preceptivas de Confederación Hidrográfica del Júcar, Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y ADIF.

V.- Consta en el presente expediente fotocopia de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y escrito de ADIF, adjuntando factura correspondiente a los gastos de tramitación de expediente de autorización para realización de las obras, una vez efectuado este pago procederán a tramitar la autorización solicitada.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la siguiente subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016.

Proyecto de “Reparación y acondicionamiento del Puente de la Equivocación, en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N° 16/041-004.
IMPORTE: 325.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Concejales Delegados, a los efectos procedentes.

VII.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO AL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VESTIGIOS DE LA BATALLA DE TERUEL EN EL MUNICIPIO DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.198/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12958, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

Proyecto de “Acondicionamiento y señalización de vestigios de la batalla de Teruel en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE Nº 16/041-005.
IMPORTE: 125.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF Nº P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”.*

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe por parte de la Unidad de Infraestructuras, en el que se señala que no tiene conocimiento sobre proyecto alguno que coincida con esta denominación. Esto es así porque está pendiente la contratación de la redacción del correspondiente documento.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la siguiente subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016.

Proyecto de “Acondicionamiento y señalización de vestigios de la batalla de Teruel en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE Nº 16/041-005.
IMPORTE: 125.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF Nº P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1 44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Concejales Delegados, a los efectos procedentes.

VIII.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, CON DESTINO AL PROYECTO DE “ISLAS VERDES EN CALLE OLLERÍAS DEL CALVARIO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL”. FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016. EXPEDIENTE N.º 1.199/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“I.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12960, notificación del Instituto Aragonés de Fomento, de la aprobación de la concesión de la siguiente subvención al Ayuntamiento de Teruel, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016:

Proyecto de “Islas Verdes en calle Ollerías del Calvario en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N.º 16/041-006.
IMPORTE: 364.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N.º P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1
44001 TERUEL

II.- En la condición segunda de la referida notificación se señala como documentación a aportar, entre otras, la siguiente: *“El beneficiario deberá aceptar de forma expresa mediante Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, la subvención concedida en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución”.*

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe de fiscalización favorable, por parte de la Intervención General Municipal,

IV.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, ha sido emitido informe favorable por parte de la Unidad de Infraestructuras. Asimismo, se señala en este informe que sería necesario modificar la denominación del proyecto pasando a denominarse “Islas Verdes en el entorno de las Arcillas, en el municipio de Teruel”.

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar la modificación de la denominación del proyecto según se señala a continuación y aceptar la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016:

Proyecto de “Islas Verdes en el entorno de las Arcillas en el municipio de Teruel”.

EXPEDIENTE N.º 16/041-006.

IMPORTE: 364.000 euros.
BENEFICIARIO: Ayto. Teruel
CIF N° P-4422900C
DOMICILIO: Plaza de la Catedral, 1 44001 TERUEL

Segundo.- Declarar que la obra no se encuentra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Intervención General Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de Infraestructuras y Concejales Delegados, a los efectos procedentes.

A continuación, D. Julio Esteban, PAR, señala que su Grupo se muestra de acuerdo con todas estas propuestas de aceptación que acabamos de conocer, aunque echan de menos la que se refiere a la subvención para la construcción del conservatorio y centro social en el antiguo Asilo, por importe de 2.000.000 de euros, comprometida asimismo con cargo al FITE. Sobre este Fondo tiene que decir que no considera apropiado que el Ayuntamiento tenga que aceptar la subvención en un plazo de tiempo tan corto, quince días.

La Ilma. Sra. Alcaldesa, señala, que el motivo de la convocatoria de este Pleno extraordinario es, precisamente, la premura de tiempo que se nos exige para la aceptación de estas subvenciones. En cuanto a la que se refiere al antiguo Asilo, que no va ser por dos millones, sino por uno y medio, a todos nos ha sorprendido que no hayamos recibido la correspondiente Resolución por parte de la DGA. No obstante, se ha indicado al Ayuntamiento que dicha Resolución no ha llegado todavía por algún problema administrativo y que, en breve, se recibiría.

D. José Ramón Morro, PSOE, en relación con este asunto indica que él también la echó de menos y se interesó por el tema. Efectivamente, se le ha informado que su demora es debido a problemas de índole administrativo, pero que un día de estos, se recibiría confirmación oficial en el Ayuntamiento. Si es así, considera que se debería convocar una sesión extraordinaria de la Comisión Informativa al objeto de que pudiera tratarse este asunto en el próximo Pleno ordinario a celebrar el día 3 de octubre

IX.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EXPEDIENTE N.º 1.235/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de septiembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“Conocido el expediente 1.235/2016, en el que figura propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del tenor literal siguiente:

“Se han presentado en la Intervención Municipal propuestas de aprobación de facturas recibidas en el año 2016, correspondientes al ejercicio 2015 o ejercicios anteriores. Las facturas

se corresponden a conceptos como redacción de proyecto el cual estaba pendiente de informe técnico favorable, por otra parte consta liquidación emitida por el consorcio Agrupación n.º 8 relativa a reparación de contenedores, así como una serie de facturas emitidas por Telefónica relativas al año 2013 y comprensivas del periodo de facturación del 01//0//2013 al 08/05/2013, dicho periodo se corresponde con el fin de un contrato y la entrada en vigor del siguiente.

Resultando que las referidas facturas se correspondían con gastos efectivamente realizados, necesarios en su caso y han sido presentadas en el año 2016 o se encontraban pendientes de informe técnico.

Considerando que el principio básico de anualidad presupuestaria desarrollado en el art. 176.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 26 del R.D. 500/1.989, de 20 de abril, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, el apartado 2.c) del citado artículo 176 excepciona dicho principio general al establecer que se aplicarán los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, a que se refiere el art. 60.2 de dicho R.D. 500/90.

Considerando la base undécima de ejecución del vigente Presupuesto General, en consonancia con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, establece, en su apartado cuarto, como competencia del Pleno Municipal el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.”

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo que figura en el expediente, imputándolas a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo, por importe global de 11.727,76 €.

Segundo.- Ordenar el abono de las facturas y liquidaciones, previos los trámites presupuestarios y contables pertinentes, dado el tiempo transcurrido desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en ellas recogidos, en el momento en el que la disponibilidad de la Tesorería así lo permita.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por finalizada la sesión siendo las 11 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA